REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-01501.

Téngase en cuenta que los demandados Myriam Yolanda Cruz Villalobos y Miguel Antonio Garzón Díaz, se notificaron personalmente del auto que libró mandamiento de pago, y que dentro de la oportunidad legal contestaron la demanda.

De la contestación planteada, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N`11**, FIJADO HOY **1 DE FEBERERO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

FB

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b6d734d53a8c82676a51e14c50bf255cd193bafa855e395963dcee1bcfa3cf2

Documento generado en 29/01/2021 02:55:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

FB